

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir un (1) vehículo del Parque Automotor de propiedad del Estado Provincial: Camioneta marca ISUZU, dominio CLB 927, N° de chasis J.A.A.T.F.S. 55 H.V. 9102039, N° de Motor 348551, Modelo T.F.S 55H-00, en carácter de donación con cargo a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios Ciudad de La Rioja.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir un (1) vehículo del Parque Automotor de propiedad del Estado Provincial: Camioneta marca ISUZU, dominio CLB 974, N° de chasis J.A.A.T.F.S 55 HV 9104507, N° de Motor 402179, Modelo T.F.S 55H-00, en carácter de donación con cargo a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios Ciudad de La Rioja.-

ARTÍCULO 3º.- CARGO. Los automotores objeto de la presente donación tienen como destino y cargo de afectación el uso de éstos para las actividades de interés público previstas en los estatutos de la asociación beneficiaria, quedando ésta expresamente autorizada a proceder a la venta o permuta, en caso de que así lo requieran las necesidades operativas.-

ARTÍCULO 4º.- COBERTURA DE SEGUROS. Dispóngase que será por cuenta y cargo de la Asociación de Bomberos Voluntarios Ciudad de La Rioja la contratación de la cobertura de seguro de responsabilidad civil, como así también los gastos que demande la conservación y mantenimiento de los vehículos detallados en los Artículos 1º y 2º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- IMPUESTOS Y TASAS PROVINCIALES. La donación y posterior transferencia de dominio de los automotores, objeto de la presente Ley, quedan exentas de toda liquidación y pago de tasas e impuestos provinciales.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA.-**

L E Y N° 10.672.-

FIRMADO:

**LIC. TERESITA LEONOR MADERA – VICEPRESIDENTA 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS
LA RIOJA